



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1779 de 2018

Carpeta Nº 1615 de 2016

Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gerardo Núñez.

Miembros: Señores Representantes Darcy de los Santos, Luis Gallo Cantera, Iván Posada, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo José Rubio, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señores Representante Luis Puig.

Invitados: Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.

Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE. (Gerardo Núñez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión agradece la presencia del ministro del Interior, señor Eduardo Bonomi.

Quiero explicarle muy brevemente que esta Comisión Investigadora tiene el objetivo de determinar si existieron posibles actos de inteligencia de Estado violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar, desde 1985 a la fecha, sobre partidos políticos, organizaciones sociales y personalidades. Por ese motivo hemos estado invitando a los exministros del Interior y de Defensa Nacional. Hoy lo recibimos a usted para que nos cuente lo que le parezca necesario aportar a este objetivo, así como también conocer cómo se llevan a cabo las tareas de investigación en las actuales circunstancias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo que puedo decir es quiénes han ejercido como directores de la Dirección General de Información e Inteligencia, desde que asumí, en 2010, y los lineamientos con los que han trabajado.

El 1º de marzo de 2010, designamos al inspector mayor -grado de la época; hoy sería comisario general-, Altamir Hoyo. Luego, el 30 de marzo de 2011, designamos al inspector mayor Carlos del Puerto. El 25 de noviembre de 2011, designamos como encargado de la Subdirección Nacional de Información e Inteligencia al comisario inspector Walter Menéndez. El 13 de enero de 2012, nombramos como encargado de la Dirección General de Información e Inteligencia al inspector principal José Colman. Y el 26 de diciembre de 2014, designamos, a partir del 1º de enero de 2015, al inspector mayor Williams García, que reafirmamos cuando asumimos nuevamente en este período.

La Dirección General de Información e Inteligencia no se dedica a investigar partidos políticos, organizaciones sociales ni ciudadanos en general, sino que se dedica a la investigación criminal y a quienes son sospechados de realizar actos delictivos.

En todo este período ha habido total apertura de los archivos para la investigación del pasado reciente. Existe una coordinación con la Universidad de la República -la Facultad de Humanidades- y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia. Se han venido digitalizando los archivos y se entregan. Ya se ha producido la entrega de una copia de los archivos digitalizados y de los archivos en papel a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia y una copia digital a la Udelar. Se mantiene una copia digital en la Dirección General de Información e Inteligencia. Quiero recordar que, de acuerdo con la Ley de Reparación, esta Dirección tiene que responder los informes que pide la comisión reparatoria.

La Dirección General de Información e Inteligencia ha recuperado, con la investigación sobre crímenes del pasado reciente, por ejemplo, el asesinato de Julio Castro. Esto es lo que puedo decir. No hay otra cosa.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Saludo al invitado y agradezco su presencia.

Tengo dos preguntas.

En los archivos a los que hace referencia ¿había elementos de seguimiento, de escuchas, de espionaje a partidos políticos y organizaciones sociales durante el período democrático? O sea, si al encontrar archivos de la Dirección General de Información e Inteligencia referidos al período democrático que empieza en 1985, no encontraron ningún elemento que verificara que había existido espionaje a organizaciones políticas y sociales, en ese período. Lo digo porque cuando vino el exministro José Díaz dijo que estaba convencido de que había habido esa operativa.

Hace poco recibí la respuesta a un pedido de informes que hicimos sobre elementos de un policía de particular fotografiando una marcha estudiantil. En la respuesta, el Ministerio plantea que este funcionario había faltado al protocolo, que en general se filman las manifestaciones a determinada distancia, como una forma de control o de preservación de la misma manifestación. La pregunta al señor ministro es si esta actividad de filmar manifestaciones a determinada distancia no considera que implica una forma de espionaje. También nos interesa saber qué pasa con esas filmaciones y esas fotografías que se sacan durante las marchas. Nos ha tocado estar en algunas y hemos constatado que hay gente que está sacando fotos; tal vez no fueran de la Policía, pero periodistas no eran. En ese sentido, sería bueno saber adónde van a parar esos materiales que se consiguen durante las movilizaciones.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En los archivos no había nada registrado después de la recuperación democrática. Los archivos que se comparten son los que tienen que ver con el período de la dictadura. Que yo sepa, no ha quedado registrado nada posterior. El señor diputado Eduardo Rubio decía que José Díaz pensaba que había existido esa operativa, pero no hay nada registrado.

Respecto a la segunda pregunta, el Ministerio ya vino, no sé si a esta Comisión o a otra, a informar sobre ese tema. Lo que está establecido es que toda vez que haya un vallado policial en alguna movilización, hay filmación. Esa filmación tiene dos objetivos. Uno es que muchas veces, después de la manifestación, se denuncia a la Policía por determinada actuación; con la filmación queda claro si eso es correcto o no es correcto. Fue muy claro cuando lo del Codicen, que se estaban preparando una serie de acusaciones, que eran mentirosas, y quedaron en evidencia con la filmación que hizo la Policía. Otras veces, luego de la marcha o de lo que sea, hay declaraciones o situaciones, no con respecto a la Policía sino a la propia marcha: es una marcha que fue tranquila, y hay algún hecho que a la Policía le queda claro, y puede demostrar que es una marcha correcta. Estos son los objetivos de la filmación, no otro. Por lo tanto, no va a ningún lugar que quede para después.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Agradecemos al señor ministro por su visita.

El señor ministro nos dice que la Dirección General de Información e Inteligencia se dedica a la investigación criminal. Me gustaría que extendiera un poco el concepto, en el sentido de cuáles son las áreas en las que trabaja.

Le hago esta pregunta porque creo que al Ministerio del Interior competen todos los aspectos vinculados con la seguridad interior. La seguridad interior tiene que ver, básicamente, con el crimen, eventualmente con el crimen organizado, y también con algunos mecanismos preventivos de violencia política porque, sin duda, la desestabilización institucional, cuando ocurre, resulta en algunos casos de procesos de violencia política. Y, en ese sentido, me gustaría saber -porque, de hecho, eso significa actuación de inteligencia- cuál es el mecanismo preventivo del Ministerio del Interior, dentro de sus competencias, para el análisis de temas de inteligencia en la prevención de hechos de violencia política.

Hago esta pregunta no solo porque, en general, es un tema que nos debe preocupar a todos, sino en función de que, en las últimas horas, ha habido alguna manifestación pública por la cual -como en otras ocasiones en los últimos años- el resultado ha sido violencia, daño al patrimonio público y privado, y por suerte, no ha habido daño a personas. Evidentemente, el grado de violencia con que se ha desarrollado no parece ser algo espontáneo, nacido circunstancialmente, sino en virtud de alguna cuestión organizada que, presumo yo, debe tener una atención especial de parte del Ministerio del Interior, no solo en lo que tiene que ver con la represión, sino también con la prevención

en particular de estas cuestiones, que creo yo debe estar en el ámbito del Ministerio del Interior.

Es así que, en ese sentido, agradecería al ministro que se extienda sobre las competencias y actuaciones de la Dirección General de Información e Inteligencia.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- De todas maneras, no modifica lo que dije antes.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- No, solo le pido que se extienda.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No investiga ni a partidos políticos ni a ciudadanos en general ni a organizaciones sociales. A veces, en las propias convocatorias existe predisposición a usar la violencia. Entonces, en ese caso, se actúa con criterio preventivo y se toma nota de lo que está pasando. Eso no es por cualquier convocatoria, sino por algunas convocatorias.

Lo mismo ocurre respecto de actos de terrorismo. Creo que hay una ley de terrorismo que se está considerando en este momento -le harán las modificaciones, supresiones o agregados que corresponda-, que involucra al Ministerio del Interior, al de Defensa Nacional, al de Economía y Finanzas, a la Aduana en el estudio de estas cosas. Lo que ahí se investiga son personas concretas que tienen una acusación o algún elemento; no ciudadanos en general. Eso se hace y, si tiene derivados, se sigue la investigación.

Va por ahí. De otra forma, no lo puedo decir.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Mi pregunta va dirigida al criterio con el que el Ministerio del Interior maneja, eventualmente, el vínculo con las otras organizaciones del Estado.

Sabemos que existe la Secretaría de Inteligencia. Supongo que alguna tarea de coordinación debe tener con el Ministerio del Interior y algunos otros ministerios, respecto de la eventualidad de la ocurrencia de hechos que no estén dentro de lo que es la clásica denominación de crímenes, sino con situaciones o circunstancias que pueden hacer prever situaciones para prevenir episodios de violencia política.

En ese sentido, ¿el Ministerio no actúa, no tiene un trabajo permanente, no realiza una tarea permanente? Si hay una manifestación, en la que eventualmente puede ocurrir algún hecho violento ¿simplemente piensa en buscar una forma de contenerla o hay un trabajo que tiene otra dimensión?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El Ministerio actúa siempre en consulta con la justicia.

Hace poco hubo un hecho en el que el Ministerio preveía que iba a haber elementos de violencia y dio cuenta a la justicia. La jueza consideró que no era necesario tomar ningún tipo de prevención y terminó en actos de violencia. Sin embargo, al Ministerio se le planteó que no participara más que acompañando a una persona a la justicia. Se la acompañó con dos policías y luego ese episodio terminó en actos de violencia, pero fue planteado que no se participara de otra forma.

O sea que siempre que participa el Ministerio, lo hace consultando a la justicia, dando cuenta a la justicia. La última palabra la tiene la justicia.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Ministro, le voy a preguntar algo y espero que simplemente me conteste sí o no. ¿Existe un área de la Dirección General de Información e Inteligencia que se dedica a un estudio permanente de las eventualidades en las que pueda haber hechos de violencia política, sus orígenes, sus motivaciones? ¿O no se

hace nada: simplemente se lee el diario y cuando se sabe que va a haber una manifestación se le advierte a la justicia que habría que poner policías y si la justicia dice que no, no se ponen? ¿Es tan simple como eso? ¿No hay un trabajo de fondo, de inteligencia, para conocer realmente la forma en que pueden ocurrir cierto tipo de episodios o hechos?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El Ministerio no lee diarios para ver lo que está pasando. Si al diputado le gusta ridiculizar, puede hacerlo; yo no voy a entrar en ridiculizaciones.

El Ministerio estudia las situaciones, da cuenta a la justicia y actúa de acuerdo con lo que la justicia disponga.

No sé si es conveniente ridiculizar lo que uno dice. Al diputado le gusta hacer eso, pero yo ya le respondí.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Presidente, léale el Reglamento de la Cámara de Representantes al ministro Bonomi, porque no puede adjudicar intenciones. Él no me puede decir que yo quiero ridiculizar. Ante su respuesta de que no existe otro procedimiento que, cuando se sabe de una manifestación, consultar a la justicia dije: "Bueno, se lee el diario y se consulta a la justicia".

Lo que yo pregunto, señor ministro, es otra cosa: ¿usted no tiene gente preparada trabajando en la eventualidad de que en Uruguay ocurran hechos de violencia que trastorquen la realidad, la tranquilidad social, que no sean solamente derivados del narcotráfico, del tráfico de personas, crimen organizado, etcétera? ¿No hay un ámbito en el que se estudien esas cuestiones? Si no lo hay, dígame. Si lo hay y no quiere decirme qué es lo que hacen, quiénes son y dónde están, también dígamelo, pero por lo menos, de algún modo, quiero conocer la existencia de un trabajo más serio en materia de inteligencia para la seguridad de las personas, de la población y, en general, de la comunidad. Si no, ¿quién lo hace?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- No quiero considerar al diputado tan poco inteligente como para no darse cuenta de que no se actúa leyendo el diario para ver qué se hace después. Por lo tanto, creo que me quiere ridiculizar a mí. Si no, tendría que pensar que es muy poco inteligente, y no quiero pensarlo. Ya le respondí.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Saludamos la presencia del ministro Bonomi.

Por más que entendemos que en su primera alocución nos quedaron claros los fundamentos con los que ha trabajado el Ministerio mientras usted ha estado a cargo, la Comisión Investigadora que conformamos tiene el objetivo de determinar si efectivamente existieron actos de inteligencia de Estado violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal militar o policial de 1985 a la fecha.

La pregunta concreta -para que quede clara la respuesta- es si mientras usted ha estado a cargo del Ministerio del Interior, se han dado órdenes, directrices, de que se deba investigar a personas u organizaciones por fuera de lo que es la normativa legal o constitucional.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Por supuesto que no se ha dado orden de investigar a alguien por fuera de la normativa legal. Si hay algún hecho que amerite una investigación, está dentro de la normativa legal, pero no afuera.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Volviendo a lo que habíamos preguntado, y razonando para que me queden claras las cosas, entiendo que el Ministerio del Interior ante

determinadas movilizaciones vaya a algún lugar público y filme en torno al vallado, supongo -como lo planteó usted- que para dejar clara la actuación de la Policía. Mencionó, incluso, los desgraciados hechos del Codicén, de los que también hay distintas versiones, más allá de la filmación, y con las filmaciones incluidas.

La afirmación es que en cada manifestación no va a haber, o no hay, autorizados por el Ministerio, funcionarios que fotografíen, que filmen o que estén dentro de ella recabando información. Lo digo para confirmar la conclusión que saco de lo que el señor ministro dijo. No hay, entonces, en manifestaciones, en movilizaciones estudiantiles, sociales, ordenado por el Ministerio del Interior, funcionarios de civil que estén recabando información, ya sea por fotografía, por filmación o, simplemente, acompañando y recabando información. Concluyo que no. Quiero saber si es correcta mi conclusión.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Esa es la orden que hay. En el primer ejemplo creo que el funcionario policial estaba de civil. Estaba cometiendo una irregularidad sobre la cual se le llamó la atención y se investigó el asunto, porque no debe hacerlo. Creo que en ese caso a que se refería estaba de civil y no de uniforme. Cuando se aclaró la situación en el Parlamento, se reconoció que había habido una situación equivocada. La orden no es esa; la orden es que quien esté filmando tras vallado esté de uniforme.

SEÑOR TROBO (Jaime Mario).- Señor Ministro: respecto de la manifestación del día viernes pasado, ¿el Ministerio tenía algunas investigaciones realizadas sobre lo que podía ocurrir? ¿Qué actitud tomó? ¿Qué tipo de decisiones se tomaron y qué órdenes se establecieron para esa circunstancia?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Había una manifestación y sus organizadores no tenían -inclusive, lo habían manifestado- ninguna intención de responder violentamente. Hubo un situación por el costado de la manifestación, que fue lo que terminó en actos de violencia, y eso se está investigando, porque estuvo fuera de lo previsto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más legisladores para hacer uso de la palabra, agradecemos la presencia al señor ministro Bonomi.

Pasamos a un breve intermedio para despedir al señor ministro y recibir al siguiente invitado.

Muchas gracias.

(Se retira de sala el señor ministro del Interior)

(Ingresa a sala el señor ministro de Defensa Nacional)

—La Comisión recibe al doctor Jorge Menéndez, ministro de Defensa Nacional, a quien le agradecemos por su presencia.

Queremos plantearle de manera muy esquemática que el objetivo de esta Comisión es establecer si existieron actos de inteligencia militar o policial sobre partidos políticos, organizaciones sociales o personalidades, para lo cual hemos estado solicitando la presencia de ex ministros de Defensa Nacional y ex ministros del Interior, y también, en la última jornada de hoy, a los ministros que se están desempeñando actualmente al frente de las carteras.

La idea es que usted pueda volcar los datos que entienda necesario compartir, a los efectos de contribuir al objetivo que tiene esta Comisión Investigadora.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias señor presidente y señores legisladores. Es un gusto estar aquí y tener la posibilidad de colaborar con el

objetivo que ustedes se han trazado al conformar esta Comisión Investigadora. Para mí sería un gusto poder colaborar con el trabajo que ustedes están haciendo.

Señor presidente: si usted me permite, quisiera hacer una pequeña intervención -no les voy a llevar demasiado tiempo- para dar un marco a las actividades que creo tienen que ver con el tema por el cual he sido convocado.

Quiero manifestar que, en virtud de las distintas responsabilidades que he asumido a lo largo de mi vida política, como diputado, como subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional y, desde el 8 de agosto de 2016, como ministro de Defensa Nacional, pero también en mi vida personal, particular, como militante y como ciudadano, ha sido motivo de preocupación el tema que hoy nos convoca, fundamentalmente actuar en el marco de la Constitución y de la ley de la República.

Me parece oportuno hacer notar en este ámbito que el 26 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento nacional el proyecto de ley sobre el sistema nacional de inteligencia del Estado. Dicho proyecto fue elaborado por una comisión especial -algunos de los integrantes forman parte de esta Comisión Investigadora- de asesoramiento legislativo sobre inteligencia del Estado, que fue creada por resolución de la Asamblea General de 23 de noviembre de 2011, integrada por legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria. Se hicieron pequeñas modificaciones en el proyecto que fue remitido, algunas de las cuales hicimos en el propio Ministerio de Defensa Nacional, y fuimos quienes lo enviamos al Poder Ejecutivo, al presidente de la República, para que luego lo remitiera al Parlamento nacional.

En esa iniciativa, además de definirse el ámbito, el objeto y la composición del Sistema Nacional de Inteligencia, se establecen las definiciones y principios generales que informan conceptualmente el Sistema de Inteligencia Estratégico del Estado, detallándose órganos, procedimientos y controles internos y externos a los que serán sometidos los órganos que integran el sistema de inteligencia, entre los cuales está previsto el control legislativo.

Quiero remarcar, fundamentalmente en este caso y en este tema, que ningún órgano de inteligencia tendrá facultades compulsivas y le estará especialmente prohibido realizar tareas represivas, funciones policiales o de investigación criminal, etcétera; intervenir en la actividad política, social o económica del país, en su política exterior o en la vida interna de los partidos políticos -lo dice taxativamente el texto- ; influir de cualquier forma en la opinión pública, en personas, medios de difusión, asociaciones o agrupaciones de cualquier naturaleza, ni revelar o divulgar cualquier tipo de información adquirida en ejercicio de sus funciones, fuera de lo expuesto en esta ley, salvo que mediase disposición judicial.

Como ciudadano y como ministro de Defensa Nacional, aspiramos a que este proyecto -gracias a un gran acuerdo político que conformaron los señores diputados en el Parlamento nacional- sea aprobado cuando lo crean conveniente, pero como ciudadano lo antes posible, porque creo que marca una determinada línea en el accionar, estableciendo claramente cuáles son las tareas de inteligencia y cuáles, por otro lado, no son de inteligencia y se transforman en espionaje.

Dicho esto, quiero hacer dos o tres apreciaciones. En primer lugar, quiero hacer una breve reseña, que pienso que puede ser de utilidad para la Comisión, sobre la historia de los órganos de inteligencia dentro del Ministerio de Defensa Nacional, que luego dejaré para que los señores diputados, si lo entienden necesario, puedan utilizar.

En el año 1965, por el Decreto N° 68/965, de 8 de marzo de 1965, se creó en el Ministerio de Defensa Nacional el Servicio de Información de Defensa.

En el año 1974, el Decreto- Ley N° 14.157 -Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas-, previó en su artículo 9º, como órgano dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el Servicio de Información de Defensa.

Por Decreto- Ley N° 15.663, de 30 de octubre de 1984, se modificó la denominación del Servicio de Información de Defensa y pasó a llamarse Servicio de Información de las Fuerzas Armadas. Estamos hablando del año 1984.

La Ley N° 15.848, denominada Ley de Amnistía, de 22 de diciembre de 1986, en su artículo 10 estableció que el Servicio de Información de las Fuerzas Armadas pasaría a denominarse Dirección General de Información de Defensa, DGID.

Posteriormente, el Decreto N° 405/999, de diciembre de 1999, determinó que la DGID pasara a denominarse Dirección Nacional de Inteligencia del Estado, Dinacie, nombre que se mantuvo hasta hace poco tiempo.

Luego, el artículo 120 de la Ley N° 19.355, de diciembre de 2015 -ley de carácter presupuestal-, dispuso que la Dinacie pasara a denominarse Dirección de Inteligencia Estratégica, DIE, que depende del ministro de Defensa Nacional en lo referente a aspectos funcionales, y del Estado Mayor de la Defensa en lo que tiene que ver con aspectos administrativos. Desde el punto de vista de su trabajo, políticamente depende del ministro y, administrativamente, del Estado Mayor de la Defensa, que se crea en el año 2010 por la Ley N° 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional. Por dicha ley fue creado el Esmae como un órgano de asesoramiento ministerial, encargado de asesorar y coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas, centralizando en su organización diferentes asuntos, entre otros los vinculados a la inteligencia militar.

El cambio previsto en la ley de presupuesto del año 2015, que transformó la Dinacie en Dirección de Inteligencia Estratégica, no es menor. Para nosotros es un hito desde el punto de vista del funcionamiento de la inteligencia dentro del Ministerio de Defensa Nacional. Tiene que ver con una concepción política y, por otro lado, estratégica, entendiendo que la inteligencia es, primero, un proceso de búsqueda de dirección, recolección, evaluación y análisis de la información que se obtiene, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones.

Adicionalmente, cabe destacar que la inteligencia estratégica -que es la que nosotros buscamos impulsar; creo que es un concepto ya muy arraigado en el mundo, y también en nuestro país- va en línea con lo resuelto por la ley y por los decretos antes mencionados. Es la actividad destinada a conocer y valorizar las capacidades y el potencial de nuestro país en distintas áreas, fundamentalmente áreas productivas, de desarrollo -cuando hablo de desarrollo me refiero al desarrollo económico, cultural, técnico, etcétera-, así como también determinar, por otro lado, las amenazas, vulnerabilidades, riesgos e intenciones o capacidades de eventuales adversarios al sistema republicano democrático, decoro las nuevas amenazas, reales o potenciales, que pueden incidir en la ejecución de políticas del Estado, en el bienestar de la nación y en la protección y en la defensa de nuestros intereses nacionales.

Ese es el concepto del trabajo que hemos intentado hacer. Esto fue en el año 2015; había otro ministro, pero me tocó a mí venir a defender el tema a nivel del presupuesto, por lo que me metí en el asunto cuando se realizó el cambio en la concepción de lo que era una dirección de inteligencia estratégica.

Creo que, sinceramente, es el camino que, como país y como nación, debemos buscar. Es un gran aporte.

Les voy a dejar alguna información que traje para la utilización de todos los señores diputados, pero a veces el tema de las direcciones de inteligencia estratégica marchan mucho por su conceptualización, pero también por lo que el sistema político le pida que trabaje. Nosotros tuvimos una experiencia muy rica en el último tiempo. Tuvo que ver con nuestra presencia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde había que resolver, en minutos, o a veces en horas, sobre determinados temas planteados por equis países en el mundo.

Si bien sabemos que nuestra Cancillería realiza inteligencia -es natural que lo haga, porque esa inteligencia forma parte de los aportes que debe tener el embajador o quien representa a nuestro país para resolver sobre ciertos temas-, también fuimos requeridos, como apoyo, a través de la Dirección de Inteligencia Estratégica, para estudiar y valorar cierto tipo de escenarios, confrontaciones a nivel mundial, evoluciones de crisis, etcétera. Para nosotros fue un gran desafío y creemos que lo hicimos de la mejor forma posible. Esa información iba directamente a nuestra Cancillería. Obviamente, esta la ponía al servicio de los decisores y permitió que Uruguay, en determinado momento, siguiera por un camino u otro ante determinado tipo de eventualidades. Por eso digo que el primer ítem es la ley de inteligencia y el segundo ítem es la transformación de la Dinacie en la DIE.

También quiero referirme a las respuestas brindadas a los señores diputados en esta Comisión Investigadora y dejar establecido que nuestro Ministerio tiene el más firme compromiso de colaborar con esta comisión con lo que ya hemos hecho y con lo que nos pidan en el futuro, poniendo a disposición toda la información que tengamos.

Hasta el día de la fecha hemos contestado cuatro oficios -los señores diputados ya tienen los números-, pero además hemos respondido pedidos de informes de los señores diputados de esta Comisión, como el señor presidente y el señor diputado Darcy de los Santos que, referido a este tema, también nos han solicitado información que hemos tratado de responder de la mejor forma posible.

En esta instancia, voy a entregar a la Comisión Investigadora -nos lo habían solicitado a través de un pedido de informes y no lo habíamos realizado- los Lineamientos Generales para el Procedimiento de Inteligencia elaborados por el Estado Mayor de la Defensa y la Dirección de Inteligencia Estratégica, que para nosotros es de carácter secreto. Por supuesto, ustedes lo van a tener pero, si lo entienden conveniente, pretenderíamos seguir dándole el mismo tratamiento; entonces, se entrega a la Comisión con las reservas correspondientes.

Adicionalmente, entrego dos documentos; uno se elaboró en octubre del año pasado, antes de que nos fuera pedido el informe -yo ya era ministro, y enterado de todas las situaciones solicité al Estado Mayor de la Defensa que elaboraba ese documento-, y cuenta con los planes de las distintas Fuerzas.

Después, con posterioridad al pedido de informes -porque había otro jefe en el Estado Mayor de la Defensa, y otro jefe en la Dirección de Inteligencia Estratégica, ya que habían cambiado al finalizar el año- hicimos otra solicitud; y ahí también están los lineamientos, pero con algún otro tipo de planteo que luego explicaré.

Como dije, en octubre está el informe del Estado Mayor de la Defensa, el general Pintos, con los lineamientos de las distintas Fuerzas. Adicionalmente, el 10 de julio de este año se dispuso que la Dirección General de Política de Defensa y la Dirección de Asuntos Jurídico- Notariales y Derechos Humanos de este Ministerio realizaran una revisión de los lineamientos con la finalidad de analizar exhaustivamente su contenido y determinar directivas generales que se hubieran impartido. Para nosotros, no digo que

este haya sido un punto de inflexión, pero sí a remarcar dentro de las acciones políticas que hemos tomado con respecto al tema de la inteligencia.

Tengo la nota que le mandé al doctor Marti Dalgarrondo, director general de Política de Defensa, y al doctor Korzeniak, adscripto al señor ministro y encargado de la Dirección de Asuntos Jurídico- Notariales y Derechos Humanos, que remite planes de inteligencia proporcionados por la Dirección de Inteligencia Estratégica y los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea para análisis, evaluación y revisión, con la finalidad de determinar las directivas generales a ser impartidas. ¿Por qué esto? Porque si bien era bueno que se manejara en el ámbito que se maneja, desde el punto de vista estratégico y militar, entendíamos necesario que las direcciones generadas por el mando político, y aprobadas por el Parlamento nacional -como son estas dos direcciones-, fueran analizadas, revisadas y evaluadas, y se determinara si eran adecuadas o si los actores políticos teníamos que reorientar algunas cosas. Esto, para mí, también ha sido una actitud proactiva con respecto al tema de la inteligencia que se desarrolla en el Ministerio de Defensa Nacional. Bien o mal, lo valoraremos en el futuro, porque esto es bastante reciente.

Finalmente, es oportuno informar que el 12 de setiembre de 2016 -este es el cuarto punto que quiero resaltar, y tal vez sea el último- se envió el Oficio N° 565 al jefe del Estado Mayor de la Defensa, y nota de igual tenor a los comandantes en jefe de las tres Fuerzas Armadas, solicitando que se informara si en la ex Dinacie, hoy DIE, existía o existe -existía o existe- documentación sobre las actividades de espionaje que han trascendido en la prensa y que realizaban funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo a legisladores, fiscales, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales, entre otros.

Además, se requirió que se informara si se tenía conocimiento de que hayan existido o existan cualquier tipo de actividades como las antes mencionadas, detallándose en tal caso por quiénes fueron ordenadas, si existen archivos de las mismas y todo otro elemento que se considerara pertinente. Y en esa oportunidad, en tercer lugar, se reafirmó -como dije, en nota dirigida a los tres comandantes y al jefe del Esmade- la necesidad de que todas las actividades realizadas por ese Estado Mayor, fundamentalmente en el área de la inteligencia, se ejecutaran en el marco de la Constitución y las leyes vigentes en nuestro país.

Corresponde también informar que el jefe del Estado Mayor de la Defensa y los señores comandantes nos contestaron que no se realizan actividades de espionaje, afirmando que no existen archivos en las Fuerzas a su mando. Esto que señalé -que en algún momento dije en una Comisión General a la que fui convocado por el Parlamento nacional-, que el hecho de que los comandantes en jefe y el jefe del Estado Mayor nos respondieran, bajo firma, que no existen archivos en los organismos de sus dependencias, que no se realizan tareas de espionaje y seguimiento, y que no existe conocimiento de ello, para nosotros es de mucho valor, porque la firma es de altos jerarcas de las Fuerzas Armadas, de personas que tienen el aval político del Ejecutivo nacional, y que para llegar a ese lugar tuvieron la venia del Parlamento nacional.

Adicionalmente, el día 13 de octubre de 2016 me reuní con el director de Inteligencia Estratégica de la época y le pedí que me remitiera un compendio de los trabajos de inteligencia estratégica realizados por la DIE y las Fuerzas, del que aporté copia hace un momento.

Nuevamente, el 15 de mayo de 2017, se pidió al jefe del Esmade, general Saavedra, copia de los trabajos realizados a partir de agosto de 2016, y en esa oportunidad además se le requirió que realizara un pormenorizado relevamiento acerca de la existencia de registros de documentos de información referida a tareas de espionaje efectuados

durante la democracia por parte de funcionarios militares. La respuesta fue enviada el 5 de junio de este año, informando que no existen registros o documentos. Obviamente, tengo material que respalda todo este tipo de actividades.

Con esto quiero decir que este Ministerio, aparte de esos grandes cuatro ítems que mencioné, ha tenido una actitud de permanente intercambio con los responsables de la inteligencia del Ministerio de Defensa Nacional, por un lado, dando indicaciones precisas en cuanto a la actuación, en el marco de la Constitución y las leyes y, por otro, solicitando que se investigara la presencia de archivos que pudieran dar alguna luz sobre los hechos aquí mencionados.

Eso es lo que quería decir, y estoy a las órdenes para las preguntas que quieran realizar.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Quiero expresar el beneplácito por el informe del señor ministro que creo fue conciso pero amplio. Además, nos deja un muy buen material, que es muy importante, sobre cuáles son las directrices. Deberíamos votar que sea un documento secreto como él lo ha solicitado. Me parece que eso es fundamental por el trabajo que hace el organismo.

Quiero afirmar que estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de que en Cámara podamos apurar el trámite parlamentario de esa ley en la cual trabajamos varios de los que estamos acá, ya que es fundamental para el objetivo que busca esta Comisión, que no solo investiga posibles hechos bastante difíciles de comprobar, sino asegurarnos el futuro.

Muchas gracias, señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más consideraciones, le damos las gracias al señor ministro y quedamos a la orden.

(Se retira de Sala el señor ministro de Defensa Nacional)

—Se va a votar el carácter secreto de los dos documentos que nos entregó el señor ministro de Defensa Nacional; uno de ellos con el título "Lineamientos Generales para el Procedimiento de Inteligencia" y otro que comienza con el Oficio 1029/ESMADE/DIE/2016, fechado el 28 de octubre de 2016.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por motivos de salud, no va a participar de la sesión de hoy el ex ministro del Interior, doctor Alejo Fernández Chávez.

SEÑOR POSADA (Iván).- Como varios miembros de la Comisión no han estado presentes en estas circunstancias, hay que comunicarles que los comprende el carácter de secreto de estos documentos.

Además, se debería incluir junto con los documentos la parte de la versión taquigráfica donde el ministro pide que se declare el secreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- A pedido del diputado Posada se va a incorporar a la distribución de los documentos la parte en que el ministro de Defensa Nacional solicita que se declare secreto, y la votación. No los digitalizaremos; los vamos a repartir en papel.

Se levanta la reunión.

≠